



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO DE ARCHIVO No. EL 2319

La Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, la Resolución 2212 de 2007, y teniendo en cuenta:

Que en atención a la queja con Radicado DAMA No. 4764 del 14 de marzo de 2004, el DAMA, hoy la Secretaría Distrital de Ambiente practicó visita el 19 de julio de 2004 a los predios ubicados en las nomenclaturas cra. 33 N° 5 – 20, cra. 33 N° 5 – 28 y la cra. 33 N° 5 – 03, de la localidad de Puente Aranda, de esta Ciudad.

Como consecuencia de lo anterior se expidió el concepto técnico N° 5816 del 2 de agosto de 2004 en el que se encontró que: *"Visita: (...) En las dos primeras direcciones se encontró que no funcionaba ninguna empresa, que se trata de viviendas familiares y que en una de ellas en el garaje se encuentra guardado un vehículo en mal estado y cubierto en polvo. En la última dirección se encontró un establecimiento de alquiler por meses de montacargas electrónicas, denominado COMERCIALIZADORA MGE LTDA. Durante la visita se observó parqueadas 4 montacargas, no hay generación de ruido, ni emisiones, ni vertimientos, no se encontró almacenados insumos químicos inflamables ni de peligrosidad. En los predios identificados con las siguientes nomenclaturas cra. 33 N° 5 – 20 y cra. 33 N° 5 – 28, no funciona ningún taller de ornamentación o algún establecimiento de comercio, se trata de viviendas residenciales y en el predio identificado con la nomenclatura cra 33 N° 5 – 03 se encontró un establecimiento de alquiler de montacargas donde no se manipula productos químicos inflamables y peligrosos."*

En consecuencia,

DISPONE:

ARTICULO UNICO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado DAMA N° 4764 del 14 de marzo de 2004, respecto de la presunta contaminación ambiental generada por los inmuebles ubicados en las cra 33 N° 5 – 20 y la cra. 33 N° 5 – 28, de esta Ciudad.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE 26 SEP 2007


EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN
Subsecretaria General

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Lissette Mendoza Tello
Revisó: José Manuel Suárez Delgado

Bogotá sin indiferencia